



**Acuerdo de la Comisión Electoral.**

**Acuerdo 5: Resolución reclamaciones a la lista provisional de candidaturas y proclamación de las candidaturas definitivas.**

**Fecha: 04 de mayo de 2017.**

La Comisión Electoral de estudiantes, en su reunión del día 4 de mayo de 2017, en el punto referente a Resolución de las reclamaciones a la lista provisional de candidaturas y proclamación de las candidaturas definitivas, acuerda lo siguiente:

### **1. Reclamaciones recibidas.**

La Comisión Electoral, estudiadas las reclamaciones recibidas, ACUERDA lo siguiente:

1.1.- Con fecha 28 de abril de 2017, D. ANTONIO CARLOS GIL CASTILLO presenta escrito de reclamación al figurar en la lista de excluidos de las candidaturas provisionales a las elecciones a representantes de estudiantes 2017, dentro del plazo de reclamación establecido por el Calendario electoral.

Solicita que si bien presentó su candidatura a las elecciones de 2008 en la Sección de Geografía e Historia del Centro Asociado de Alzira-Valencia, al tener conocimiento de que un compañero de mi facultad se presentaba también, decidió retirar su candidatura y así lo comunicó a su Centro Asociado.

Según la documentación que consta en el Vicerrectorado de estudiantes su candidatura electoral en la Sección de Geografía e Historia del Centro Asociado de Alzira-Valencia fue proclamada como definitiva y se sometió a votación en las elecciones de 2008. Efectuado el escrutinio se proclamó como Delegado de Sección a Vicent Vila Más, al haber obtenido mayor número de votos, y como Vocal 1º a D. Antonio Gil Castillo, procediéndose a la redacción del acta electoral el 17 de diciembre de 2008 y a la publicación de los representantes que habían resultado electos. No consta en el Vicerrectorado de estudiantes renuncia del interesado.

Pedida información al Centro Asociado, el Secretario del Centro Asociado de Alzira-Valencia, D. José David Torres, nos indica que revisada exhaustivamente la documentación no consta renuncia del interesado. En la documentación que consta en

el Centro Asociado aparece como representante electo en aquella convocatoria figurando como Vocal 1º en las Memorias anuales del Centro correspondientes a los cursos 2008-09 y 2009-10.

A la vista de todo lo anterior esta Comisión Electoral acuerda DESESTIMAR la petición de inclusión de su candidatura por resultar inelegible de acuerdo con el artículo 22.2 del Reglamento de representantes de estudiantes que establece el número máximo de mandatos en dos. Se acuerda igualmente notificar la resolución al interesado.

1.2.- Se ha recibido escrito de reclamación enviado por D. Rafael Montoya Adarraga con fecha 30 de abril de 2017, dentro del plazo establecido por el Calendario electoral para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas, por el que solicita su inclusión como candidato a Delegado de Máster de la ETSI Informáticos.

A la vista de las manifestaciones efectuadas por el interesado en este escrito se aprecia que se le ha contabilizado un mandato como "Delegado de Sección de la ETSI Informática por el Centro Asociado de Madrid" cuando en realidad ya había dejado de cursar los estudios de Grado de Tecnologías de la Información como argumenta en su reclamación.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión acuerda ESTIMAR la reclamación interpuesta por D. Rafael Montoya Adarraga y admitir su candidatura a Delegado de Máster de la ETSI de Informática en las elecciones a representantes de estudiantes 2017, dejando sin efecto la anterior resolución de la Comisión electoral de fecha 27 de abril de 2017, así como notificar dicha resolución al interesado.

Se modifica la relación de candidaturas provisionales figurando en la relación de candidaturas definitivas D. Rafael Montoya Adarraga como único candidato a Delegado de Máster por la ETSI de Informática.

1.3.- Se han recibido 7 renunciaciones, parciales y totales, a las candidaturas presentadas. La comisión acuerda ADMITIR dichas renunciaciones contemplando dichas modificaciones en la publicación de la relación de candidaturas definitivas.

1.4.- De acuerdo con el artículo 32.7 del Reglamento de representantes de estudiantes no podrán ser candidatos a (...) Delegados de Facultad o Escuela en los Centros Asociados o Delegados de Centro Asociado quienes pertenezcan a otro sector de la Universidad y/o mantengan una relación funcional, laboral o de cualquier tipo de prestación de servicios remunerados con un Centro Asociado o con la propia Universidad, así como los que ocupen cargos de representación estudiantil en otra Universidad. Tampoco podrán ser candidatos quienes tengan una beca de colaboración o de investigación que implique una compensación económica por parte de la Universidad o de cualquiera de los Centros Asociados. Las candidaturas de D.ª Suhaila Hayad Mohamed para Delegada de Facultad de Psicología y del Centro en el Centro Asociado de Ceuta incurren en dicha causa de inelegibilidad por lo que se acuerda no incluir dicha candidatura provisional entre las candidaturas definitivas.

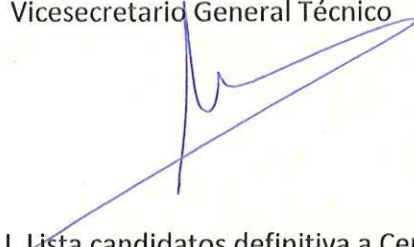
1.5.- Se han recibido dos solicitudes de candidatura fuera de plazo que se acuerda DESESTIMAR puesto que el plazo de presentación de candidaturas finalizó el día 26 de abril.

## **2.- Proclamación de la lista de Candidaturas Definitivas.**

A la vista de las modificaciones que corresponde realizar en la lista de Candidaturas provisionales de acuerdo con la resolución de las reclamaciones y peticiones anteriores, la Comisión Electoral de Estudiantes ACUERDA la publicación de la lista de Candidaturas Definitivas para las elecciones de representantes de estudiantes UNED 2017 como Anexos I al VI.

Secretario de la Comisión Electoral de Estudiantes

D. Miguel Romero Hortelano  
Vicesecretario General Técnico

- 
- Anexo I. Lista candidatos definitiva a Centro Asociado -alfabético por nombres.-
  - Anexo II. Lista de candidatos definitiva a Centro Asociado -por centro asociado.-
  - Anexo III. Lista de candidatos definitiva a Fac-Esc en el Centro Asociado -por centro asociado.-
  - Anexo IV. Lista de candidatos definitiva a Máster -por Facultad o Escuela-
  - Anexo V. Lista de candidatos definitiva a Escuela de Doctorado
  - Anexo VI. Lista de candidatos definitiva a Portavoz-delegado de centros en el extranjero